

Constancia Secretarial: Manizales, veintiséis (26) de enero de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que con el fin de dar impulso al presente proceso y de expedir copias auténticas de la sentencia con el trabajo de partición para la protocolización, es necesario requerir a la parte actora para que informe en qué notaría se va a realizar el correspondiente trámite.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintiséis (26) de enero de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda de sucesión doble e intestada de mínima cuantía de los bienes dejados por los causantes José León Marín García y María Elvira Acevedo interpuesta por José Asdrúbal Marín Acevedo y Rooserell León Marín Acevedo en calidad de hijos de los causantes, radicada con el nº 17001-40-03-011-2022-00163-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, requiérase a la parte interesada con el fin de que informe al Despacho en qué notaría se va a protocolizar la correspondiente sentencia, para que la misma pueda ser remitida por parte del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e387dc33c6cecd019c795de36f92ff0ea90e92ec451959c6c446bf8fe0930e**

Documento generado en 26/01/2023 02:37:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>